

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 146 Viernes 2 de agosto de 2013 Pág. 12851

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

11043 EDIFICIS LUMA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ESCINDIDA)
FUND MACOBAMA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley") se hace público que en fecha 30 de julio de 2013, la Junta General Extraordinaria de Socios de "Edificis Luma, Sociedad Limitada", reunida con el carácter de Universal, adoptó por unanimidad los acuerdos de escisión parcial de "Edificis Luma, Sociedad Limitada", en beneficio de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva constitución que girará bajo la denominación de "Fund Macomaba, Sociedad Limitada", consistiendo el patrimonio segregado en la unidad económica consistente en la gestión de su cartera de participación en la sociedad "Edificis Pegepé, Sociedad Limitada", sociedad cuya principal actividad consiste en el arrendamiento de fincas.

Como consecuencia de ello, "Edificis Luma, Sociedad Limitada", reducirá su capital social en la cuantía de setenta y seis mil doscientos setenta y nueve euros con noventa y dos céntimos (76.279,92 euros), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las participaciones representativas de su capital social, y "Fund Macobama, Sociedad Limitada", se constituirá con un capital social de doscientos quince mil cuatrocientos ochenta euros (215.480 euros).

Las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria serán adjudicadas a cada uno de los socios de la sociedad escindida "Edificis Luma, Sociedad Limitada", en proporción a su participación en el capital social de ésta.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de "Edificis Luma, Sociedad Limitada", el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, y a los acreedores de la citada sociedad el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Tarragona, 30 de julio de 2013.- El Administrador solidario de "Edificis Luma, Sociedad Limitada", Joan Ramón Martorell Comas.

ID: A130046337-1